



Municipalidad de Villa Gesell

Honorable Concejo Deliberante



N/1733

FECHA DE SANCION: 20 de Diciembre de 1999.-
NUMERO DE REGISTRO: 1537
EXPEDIENTE H.C.D. Nº: D-5535/99.-

VISTO:

el Expediente D-5535/99 por el cual el Departamento Ejecutivo Municipal solicita autorización para aceptar la única oferta en la Licitación Pública Nº 08/99; y

CONSIDERANDO:

que el informe de Asesoría Legal establece que se cumplen los requisitos del Artículo 1559 de la Ley Orgánica de las Municipalidades para efectuar la adjudicación a la única oferta;

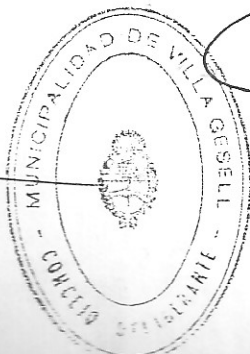
Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a --
-- -- -- -- adjudicar la Licitación Pública Nº 08/99
"Adquisición de 51.500 bolsas de cemento portland por un monto de
Doscientos veintidos mil novecientos noventa y cinco (\$ 222.995) a
la firma Loma Negra C.I.A.S.A. como única oferente en las
condiciones que establece el Pliego respectivo.-- -- -- -- --

ARTICULO 2º: Comuníquese, dese al Registro Oficial y cumplido --
-- -- -- -- archívese.-- -- -- -- --

SUSANA ISABEL RIVERA
SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE VILLA GSELL



HECTOR ESTEBAN ALLO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE VILLA GSELL